



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 1.155/02.

Ref./ Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A.P.E.

S/ Reclamo indemnización por servidumbre de electroducto formulado por Perez de Alvarez Gladys María.

DICTAMEN N° 1388 / 03 -

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Analizadas las presentes actuaciones este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fs. 234/236. No obstante ello considera pertinente referir, que previo a la suscripción del proyecto de acto administrativo, correspondería verificar la exactitud de los datos consignados, toda vez que se ha observado que en el octavo considerando se debería rectificar la mención de fs. del expediente.-

Verificado ello, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa  
SB



01 OCT 2003

*[Firma]*  
Dr. PABLO LUIS LANGRIS  
ABUJADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa